

su Sria informe a esta ^{Real} Corporacion sobre si
continuan las mismas circunstancias de prohibi-
ciones, utilidad y conveniencia de establecer la susci-
mada Sociedad, o si se encuentra algo que reformar,
y enterada la Ciudad, **ACORDO**: Lase a informe del
Sr D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regidor

Mem. de D. Matias
Lozano pidiendo el
cuanto de Siguena

Se vio un oficio, digo, un memorial de D. Matias
Lozano Serna, solicitando el quanto de Siguena para
pantar una mancha de su ganancia ofreciendo tomarlo
en arrendamiento por un año, siendo pagadero por tri-
mestres a cien d. cada uno de ellos, y la Ciudad **ACORDO**:
No haber lugar a esta solicitud

Mem. de Borja, pid.
do
Festimonios de Solven-
cia de Pulas.

Se ha visto un memorial de D. Borja, Regidor
de la S.ª Pula en esta Ciudad, solicitando con presentacion
de las cartas de la cantidad a que han ascendido las del
año proximo pasado, se le libe el Festimonio de Sol-
venia no solo de dicho año, sino tambien de los años
mil ochocientos treinta y tres, y enterada la Ciudad
ACORDO: Que se le liben los Festimonios que pide
y fueren a dar

Mem. de Martin Mon-
dijan; sobre exoneracion
de Uceda de Parna-
deron.

Se dio cuenta de un memorial de Martin Mondijan,
de oficio Panadero y Uceda del ramo, solicitando por
las razones que expone se le exoner. de esta Uceda,
y enterada Ciudad, **ACORDO**: Como lo pide, y se nom-
bró en su lugar a Santos Franco

Mem. de D. Martin
de Mayas; sobre abono
de 255 d. de Propios.

Se vio un memorial de D. Martin Jose de Bla-
que solicita se le abonen doscientos cincuenta y cin-
co d que alcanzo a su favor en las cuentas que rindio
del tiempo que tubo a su cargo la Mayordomia de
Propios; y cuya exposicion fue dirigida al S.º Gover-
nador Civil de esta Provincia, y este documento con la
Contaduria de Provincia previene se le satisfaga lo
alcanze, y en su inteligencia, la Ciudad **ACORDO**:
Que por la Contaduria titular de Propios se le forme
libramiento de los doscientos cincuenta y cinco d. un
mar que reclama, y se paguen por el Mayordomo de
Propios.

Con
Corr. al Sr Osepe p.
la cond. n.ª de cond. a-
les de Murcia.

La Ciudad **ACORDO**: Nombran y nombra
en Comision al Sr D. Jose Osepe, Procurador Indico
general para que pase a la Capital a la entrega en
la Tesoreria de Provincia de las cantidades que
existan mandadas, correspondientes al primer tri-
mestre de N.ª Contribucion que viene en este dia

[Handwritten flourish]

